

# P

## **Programa**

1. del Plan Nacional Plurianual del Sector Público: conjunto de acciones públicas coordinadas y articuladas coherentemente, a ser ejecutadas por una o varias instituciones públicas o entes no gubernamentales delegados, que se orientan hacia el logro de uno o más objetivos de la END 2030, y expresan las prioridades del programa de Gobierno. 2. Presupuestario: categoría programática que forma parte del presupuesto de un organismo público y está conformada por proyectos y/o actividades. Su producción es terminal, y para su ejecución se asignan recursos humanos, materiales y financieros, a cargo de una o varias unidades ejecutoras responsables. 3. de depósitos: corresponde al cronograma de los depósitos mensuales, iguales y consecutivos que establecerá el titular o titulares de una Cuenta de Ahorro Programado (CAP) al momento de la apertura de la misma, con la finalidad de completar el monto del inicial para la adquisición de una vivienda de bajo costo, cuyo valor deberá alcanzar por lo menos el diez por ciento (10%) del precio de la vivienda a adquirir, en función del rango de monto de vivienda de bajo costo al que podría acceder, en base a su capacidad de pago. El cliente podrá realizar aportes voluntarios extraordinarios.